

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, COMO INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, NUMERALES 1, 2 Y 4, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.

ANTECEDENTES

- I. El 07 de septiembre de 2022, mediante acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de dos anexos que contienen los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales, respectivamente.
- II. El 19 julio 2023, mediante oficio IEPC.P.065.2023, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Encargo de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, se informó la designación de la suscrita como Titular de la instancia interna de las actividades relativas de sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
- III. El día 25 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IEPC/CG-A/040/2023, por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política de este Organismo Electoral Local, como Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para la elección de la Gobernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinarios que deriven.
- IV. El día 30 de agosto de 2023, mediante memorándum IEPC.SE.DEAP.353.2023, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral, Andrea del Rosario Méndez Zamora, solicitó a la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Génesis Vila Espinosa, informar sobre la viabilidad del

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

desarrollo, construcción y diseño de un modelo de Sistema Informático, tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad, así como la instalación y configuración del hardware, software o en su caso indicar el medio idóneo para la adquisición y/o contratación de servicios externos que puedan asegurar los requerimientos necesarios.

- V. El mismo 30 de agosto, a través del memorándum No. IEPC.SE.UTSI.092.2023, la Titular de la Unidad Técnica de Informática dio respuesta al memorándum que antecede, informando que dicha Unidad cuenta con la capacidad para desarrollar, construir y diseñar e implementar un Sistema Informático para dar a conocer la información de las candidatas y candidatos para las elecciones de la Gobernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

Por lo anteriormente expuesto;

SE INFORMA

PRIMERO: En términos del artículo 5 de los Lineamientos, el Consejo General de este Instituto es el Órgano Superior de Dirección del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO: Mediante acuerdo IEPC/CG-A/040/2023, se designó a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quien será responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, al considerarla idónea, para llevar a cabo esas tareas, ya que en apego a lo dispuesto por el artículo 74, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, tiene la atribución de Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y candidaturas independientes.

TERCERO: Mediante el mismo acuerdo, se designó a quien será la Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema, siendo la Dirección de Asociaciones Políticas del IEPC.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

CUARTO: En términos del acuerdo citado, Unidad Técnica de Informática, será la Unidad responsable de los aspectos técnicos operativos relacionados con el desarrollo, diseño e implementación del Sistema.

QUINTO: Que, a partir de la respuesta recibida de la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, se determina que el diseño, la implementación y operación del sistema será realizada por dicha Unidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 4 de los Lineamientos.

Se anexa al presente, acuerdo IEPC/CG-A/040/2023, por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política de este Organismo Electoral Local, como Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y Extraordinarios que deriven.

Se rinde el presente, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los treinta días de agosto de dos mil veintitrés.

Atentamente
“Compromiso con tu voz”


Lic. Andrea del Rosario Méndez Zamora
Titular de la Dirección Ejecutiva



C.c.p. **Manuel Jiménez Dorantes**. - Secretario Ejecutivo. – Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo